Manual de Uso de las Declaraciones Juradas Masivas en SIAT

En SIAT los para los recursos autoliquidables puede configurarse el módulo para la presentación de declaración jurada y determinación de deuda.

En determinadas situaciones como por ejemplo ante solicitud de Cierre de Comercios de Contribuyentes que adeuden la declaración de varios periodos, puede ser útil contar con la posibilidad de realizar la declaración jurada de varios periodos desde una única opción.

En esta sección se revisará la funcionalidad de "Declaración Jurada Masiva", marcando las diferencias con la declaración jurada pero sin entrar en el mismo nivel de detalles.

Para conocer en detalle el uso de las declaraciones juradas, ver Manual de Uso de las Declaraciones Juradas en SIAT

Ingreso a la DDJJ

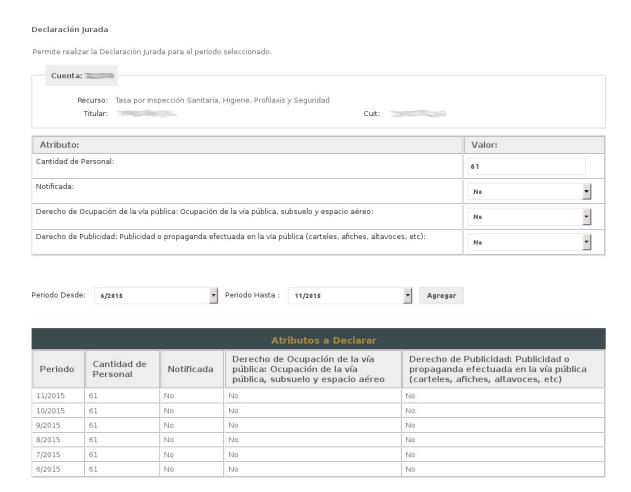
Para acceder a la presentación de una declaración jurada masiva se deberán seleccionar las deuda de los periodo que se desee declarar y seleccionar el botón de "Declaración Jurada Masiva".

Esta funcionalidad se accede desde la "Gestión de Cuenta", sólo para casos de recursos autoliquidables que permitan la presentación de DDJJ.

Carga de Bases Imponibles y otros datos

Al declarar varios periodos a la vez, muchas de las secciones de la DDJJ deberán contemplar la múltiple carga.

Para el caso de solicitar valores de atributos se deberán completar los valores de todos los datos solicitados e indicar el rango de periodos al cual se le quiere asignar dichos valores. En caso de existir valores diferentes para distintos rangos de periodos se volverá a repetir la carga indicando el periodo correspondiente.



Se observará en una tabla los valores de cada atributos (en columnas) para los periodos (en filas) según la asignación realizada.

La carga de bases imponibles y/o cantidad de unidades para los conceptos es una sección similar al caso de DDJJ para un único periodo sólo que se agrupan y muestran distintas secciones para cada uno de los periodos a declarar.

Periodo: 11/2015 Original			12	1	11:
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Total
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	15000	4			\$ 0.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	0.00	1.2			\$ 0.00
Periodo: 10/2015 Rectificativa 2					
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Tota
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	15000	4			\$ 0.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	0.00	1.2			\$ 0.00
Periodo: 9/2015 Rectificativa 1				,	
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Tota
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	15000	4			\$ 0.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	2000	1.2		00	\$ 0.00
Periodo: 8/2015 Rectificativa 1				<u>'</u>	
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Tota
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	16000	4			\$ 0.00
531000 - Servicios de manipulación de carga	0.00	1.2			\$ 0.00
Periodo: 7/2015 Rectificativa 1					
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Tota
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	20000	4			\$ 0.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	1000	1.2		A-75	\$ 0.00
Periodo: 6/2015 Rectificativa 1					
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Cantidad	Unidad	Tota
511919 - Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	15000	4			\$ 0.00
631000 - Servicios de manipulación de carga	0.00	1.2	10	1221	\$ 0.00

Importe determinado, adicionales y deducciones

En el próximo paso se ejecuta el cálculo sobre cada uno de los periodos determinado el importe, realizando comparación de mínimos cuando corresponde y aplicando adicionales o multas.

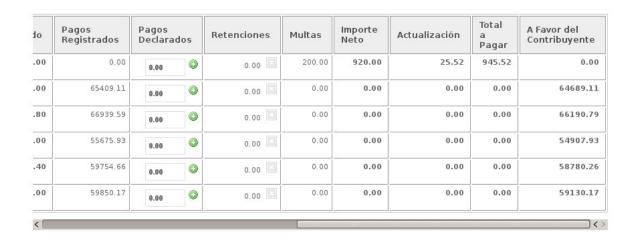
En esta nueva pantalla estos datos se muestran totalizados por periodos sin el detalle de cada concepto. Los datos que en la DDJJ de un único periodo se visualizaban en forma de lista en este caso se visualizan como columnas de la primer tabla de la pantalla donde cada fila corresponde a uno de los periodos que se está declarando.



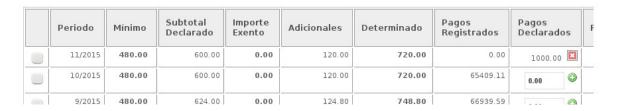
Como se puede observar en la imágen anterior para la imputación/deducción de retenciones, en caso de contar con retenciones cargadas aparecen en forma general y se deben seleccionar el periodo de la primer tabla sobre el cual se desea imputar.

En el caso de retenciones libres en la misma sección aparecen los campos para registrar manualmente los datos de importe, certificado, fecha y agente de retención.

Para pagos del mismo periodo no registrados en el sistema pero que se realizaron, se podrán declarar cargando el importe en la fila del periodo correspondiente.



En caso de necesitar eliminar el mismo, aparece la opción sobre la fila en la cual se declaró un pago. El importe de pago en caso de corresponder a más de uno deberá totalizarse para el periodo.



Al finalizar la presentación se genera una advertencia y solicita confirmación antes de guardar las presentaciones de cada periodo y procesar las mismas.



Como resultado, en cada periodo se podrá consultar la declaración jurada como si se habría presentado por la opción puntual de presentación por período.

Para realizar la configuración del modulo de DDJJ, ver Configuración de Declaración Jurada para Tributos Autoliquidables